

NOTA INFORMATIVA

COMISIÓN SEGUIMIENTO COMERCIAL

Os informamos sobre las últimas Reuniones de la Comisión de Seguimiento Comercial celebradas el pasado lunes 3 de agosto y su continuación en el día de hoy:

Lunes 3

La Empresa nos presenta los datos del P7 pendientes de revisar el KPI del volumen para el cierre definitivo, nos comunica que con la modificación realizada sobre los objetivos del KPI del cualitativo la media en Catalunya es del 77% de retribución variable (*en reunión del pasado 29 de julio, según la Empresa, la media era de un 67%*). La Empresa expresa que en dos días tendrá los datos del cierre definitivo.

En referencia al P6, la Empresa tras las aportaciones y criterios de la parte social de la Comisión en referencia a la revisión del % del Objetivo marcado en el KPI del volumen, traslada que está dispuesta a revisar y modificar lo requerido por la parte social. La parte social de la Comisión solicita un receso para que la Empresa haga una nueva valoración y nos envíe los datos del P5 y P6 resultantes para su valoración.

Tras el receso, la parte social de la Comisión detecta que el KPI del cualitativo del P5 no se aplica de manera correcta, ya que no es lo propuesto por la Empresa en reunión del 17 de julio. En referencia al P6 seguimos defendiendo que no es suficiente e instamos a una nueva revisión. La Empresa solicita un receso.

La Empresa tras el receso solicitado reconoce que los datos del KPI del cualitativo del P5 no son correctos y nos emplaza a una próxima reunión, el próximo 5 de agosto, en la cual nos presentará los datos actualizados de los tres periodos (P5, P6 y P7).

Miércoles 5

La Empresa nos envía los periodos actualizados (P5, P6 y P7), los cuales quedan de la siguiente manera:

P5

Tras modificar el % de consecución del survey de las llamadas, provoca que el resultado del KPI del cualitativo pasa a ser de un mínimo del 95% de la retribución, ya que era uno de los motivos de mayor penalización de la retribución variable total, hecho que provoca que la media en Catalunya suba a un 89,9% de la retribución variable.

P6

La Empresa presenta las modificaciones del KPI del volumen sobre las rutas solicitadas por la parte social de la Comisión, hecho que provoca que la media en Catalunya suba a un 83,7% de la retribución variable.

P7

La Empresa presenta los datos de cierre, los cuales la parte social de la Comisión revisa y detecta que los objetivos marcados en el KPI del cualitativo de las rutas de AT se deben revisar ya que los resultados obtenidos demuestran que estaban mal fijados de inicio. La Empresa tras su revisión modifica los objetivos de dicho KPI tanto de Horeca como de AT, hecho que provoca que la media en Catalunya suba a un 81% de la retribución variable.

Se acuerda con la Empresa que la regularización del variable de los periodos mencionados (P5 y P6) se abonará en la nómina del mes de agosto.

La parte social de la Comisión valora positivamente la gestión realizada durante el periodo de reuniones e insta a la Empresa al restablecimiento de la situación anterior a la firma del Acuerdo firmado el pasado 6 de mayo, tal y cómo detalla el apartado Acuerdo II – Variable comercial en su punto SEXTO, convocando al Comité Intercentros y a la Empresa en una próxima reunión.

La Empresa expresa que está de acuerdo y nos emplaza al próximo martes 10 de agosto para celebrar una reunión de la Comisión de Seguimiento Comercial para abordar el P8 y a posteriori una reunión de Comité Intercentros para la formalización y el restablecimiento a la situación anterior para el P9.

Os mantendremos informados.

COMISIÓN SEGUIMIENTO COMERCIAL
COMITÉ INTERCENTROS

miércoles 5 de agosto 2020